

ARIA FERNANDA REYES GONZALEZ
ABOGADA TITULADA
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

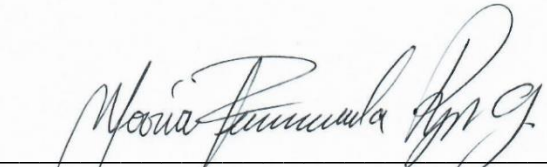
Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá-Quindío.

Ref: **LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO**
Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía No 2017-030.
Demandante: BLANCA LEONISA FRANCO URREA
Demandado: LUIS EDUARDO PEREZ

MARIA FERNANDA REYES GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la Ciudad de Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.934.834 de Armenia Q, Abogada en ejercicio, acreditada con la tarjeta profesional Nro. 100685 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación adicional del crédito, con el fin de que el despacho le imparta la respectiva aprobación.

VALOR DE LA LETRA DE CAMBIO	PORCENTAJE DE INTERÉS EN LA MORA	NÚMERO DE MESES PENDIENTES POR LIQUIDAR	SALDO PENDIENTE EN INTERESES DE MORA
LETRA POR VALOR DE \$11.400.000	2%	15 MESES DESDE EL 03 DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$3.420.000 DE INTERES DE MORA
TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL			\$3.420.000

Del Señor Juez con todo respeto,


MARIA FERNANDA REYES G
C.C 41.934.834de Armenia
TP. 100685 del C.S. de la J.